

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.° ____ / HOJA N.° ____ /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.°6800/12757/

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 176 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 17. DIC. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 302, de fecha 11DIC2021, publicado el día 11DIC2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

9. El Decreto Supremo N° 306 en trámite, que reemplaza al Jefe de la Defensa Nacional en las provincias de Cautín y Malleco de la Región de la Araucanía.
10. El informe de factibilidad N° 56 de la Segunda Comisaría de Temuco, referente a la celebración de navidad organizada por la Iglesia Amanecer, Alianza Cristiana y Misionera, actividad a realizarse en la comuna de Temuco el día 19 de diciembre de 2021 y organizada por don Juan Cayún Anticura.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7° previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 8)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad que da origen a esta resolución, a realizarse el día 19DIC2021, conforme al informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Cristian Arriagada Quevedo,
Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




LUIS CUELLAR LOYOLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Juan Cayún Anticura
2. Delegación Presidencial Regional de la Araucanía (C/T)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAP CAQ

211111 / 145900

Informe de Factibilidad N° 56 + Antecedentes Actividad de la Iglesia Amanecer Alianza Cristiana y Misionera Temuco

Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@interior.gob.cl>

Jue 11/11/2021 14:56

Para: puesto mando y control <jdn.raucania@gmail.com>; Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>

CC: Rocío Paz Zablah Aste <rzablah@gorearaucaania.cl>; Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>; Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

Informe de Factibilidad N° 56, Actividad de la Iglesia Amanecer Alianza Cristiana y Misionera.pdf;

Estimados.

Junto con saludar, y por instrucción de Jefe del Departamento Jurídico, Sr. Cristian Salinas Pérez, por el presente se remite y adjunta solicitud e informe de factibilidad de actividad denominada, "**Actividad de la Iglesia Amanecer Alianza Cristiana y Misionera**" en la comuna de Temuco.

Quedamos atentos a vuestra Resolución Exenta que autoriza Actividad.

Cordialmente.-

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Lorena Olivera Abarzúa

Encargada de Refugio y Apoyo Canales
Servicio Nacional de Migraciones

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes N° 590, Piso 4, Temuco, Chile
www.extranjeria.gob.cl/

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

[Ministerio del Interior y Seguridad Pública](http://www.extranjeria.gob.cl/)

NRO. 56/

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	Actividad de la Iglesia Amanecer Alianza Cristiana y Misionera.
b) Fecha de inicio	:	19.12.2021
c) Fecha de Termino	:	19.12.2021
d) Hora de inicio	:	16:00 horas
e) Hora de término	:	21:00 horas
f) Duración de la actividad	:	05 horas
g) Cantidad de participantes	:	60 Personas por día, según lo indicado por el solicitante.
h) Responsable de la actividad	:	Juan Cayún Anticura, Cédula de Identidad N° 10.157.909-3, teléfono N° +56 9 7426 3162, con domicilio en calle Garibaldi N° 01050, ciudad de Temuco, correo: juancayun316@gmail.com , Pastor de la Iglesia Amanecer, Alianza Cristina y Misionera, Garibaldi N° 01060, con dirección en calle Garibaldi N° 01060, ciudad de Temuco.
i) Fecha ingreso solicitud	:	09.11.2021.

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Lugar de la Actividad	:	Corte de la Calle Garibaldi entre calle Parma y calle Catania ciudad de Temuco.
d) Oradores	:	Señalado en el numeral 1, letra h.
c) Lugares de perifoneo	:	No corresponde.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No corresponde.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Actividad de la Iglesia Evangélica Amanecer, está organizando la **celebración de la Navidad 2021** y debido a la importancia de la fecha se celebrara el nacimiento de Jesús, Nuestro Salvador al aire libre, para ello se requiere utilizar la vía pública (calle Garibaldi entre Parma y Catania) a realizarse el día domingo 19 de diciembre del 2021 de 16:00 a 21:00 horas. con la participación de 60 personas, todas pertenecientes a la Iglesia y

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Personas de la iglesia evangélica y vecinos, entre ellos, padres, jóvenes, niños (as), familias dedicadas a la Iglesia.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al Orden Público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos que se estiman por este tipo de actividades, es la oposición por parte de transeúntes y conductores, a este tipo de acciones.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Debido a la información entregada por el peticionario, podría asistir gran cantidad de personas, debiendo tomar medidas sanitarias, el no cumplimiento de estas medidas, será un riesgo latente debido a la pandemia mundial Covid-19.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone. –

9.- **RECOMENDACIONES:**

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el Jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile Don Lionel Curti Santibáñez.
- Como de igual forma deberá solicitar autorización de la Seremi de Transporte.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) **Rejas:** Se deberá cortar las calles con rejas (vallas papales).
- b) **Conos:** Se deberán considerar conos en el cierre de calles, con la finalidad que los conductores, puedan percatarse a distancia de los referidos cortes.
- c) **Banderilleros:** No procede.
- d) **Ambulancia:** Por la cantidad de asistentes que participará en esta actividad, se requiere una ambulancia con personal de salud, además de mantener operativo un **desfibrilador** ante posibles emergencias.
- e) **Otros:** adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, distanciamiento social, uso de alcohol gel para las manos, mascarillas, etc. El organizador deberá dar

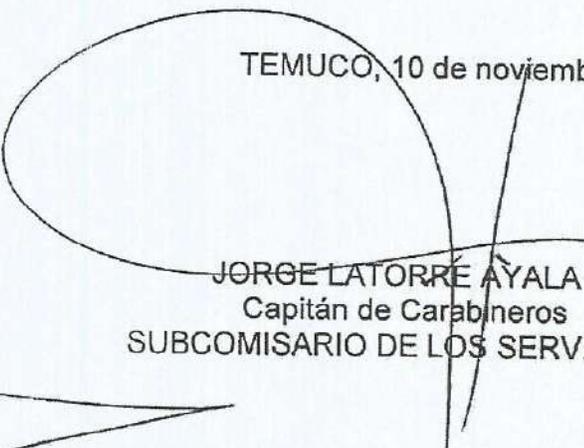
11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

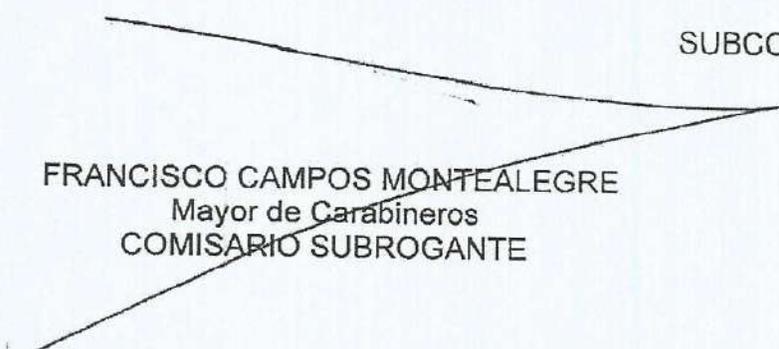
Previo análisis a la solicitud realizada por parte de **Juan Cayún Anticura**, Cédula de Identidad N° 10.157.909-3, Pastor de la Iglesia Amanecer, Alianza Cristina y Misionera, Garibaldi N° 01060, con dirección en calle Garibaldi N° 01060, ciudad de Temuco, la Iglesia Evangélica Amanecer, está organizando la **celebración de la Navidad 2021** y debido a la importancia de la fecha se celebrara el nacimiento de Jesús, Nuestro Salvador al aire libre, para ello se requiere utilizar la vía pública (calle Garibaldi entre Parma y Catania) a realizarse el día domingo 19 de diciembre del 2021 de 16:00 a 21:00 horas, con la participación de 60 personas, todas pertenecientes a la Iglesia y vecinos del sector, adultos, jóvenes y niños (as), se estima que **SI ES FACTIBLE** autorizar la actividad, quienes deberán dar cumplimiento en todo momento a las medidas sanitarias, dispuestas por la autoridad.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

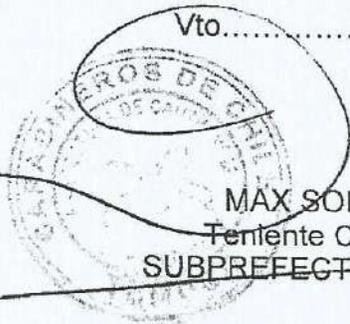
TEMUCO, 10 de noviembre del 2021


JORGE LATORRE AYALA
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS


FRANCISCO CAMPOS MONTEALEGRE
Mayor de Carabineros
COMISARIO SUBROGANTE

Vto..... Eho.


MAX SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS (S)





OFICIO N° 2195

ANT.: Carta S/N, de don Juan Cayun Anticura, (Pastor Iglesia Evangélica, Alianza Cristiana y Misionera"

MAT.: Solicita Informe de Factibilidad.

LA ARAUCANIA, 08 de Noviembre de 2021

DE: CRISTIAN RICARDO SALINAS PEREZ
ENCARGADO DEPARTAMENTO JURIDICO

A : PEFECTURA CAUTÍN N° 22

Junto con saludar atentamente, remito Carta S/N, de don Juan Cayun Anticura, (Pastor Iglesia Evangélica, Alianza Cristiana y Misionera" recibida con fecha 03/11/2021 en esta Delegación Presidencial Regional, solicitando autorización para realizar un evento denominado "Celebración de Navidad", a realizarse el día 19 de diciembre del año en curso, entre las 16:00 hrs y 21:00 hrs, en calle Garibaldi entre Parma y Catania comuna de Temuco.

Datos contacto Encargado/a de Actividad:

- Nombre: Juan Cayun Anticura
- Teléfono: 974263162
- Email: juancayun316@gmail.com

En atención a lo anterior, derivo requerimiento para la elaboración del Informe de Factibilidad respectivo y sea dirigido al correo partesdpraraucania@interior.gob.cl; cc: lolivera@interior.gob.cl

Sin otro particular.

Por Orden del Sr. Delegado Presidencial Regional



Cristian Ricardo Salinas Perez
Encargado Departamento Jurídico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: SwuQMqgPujL1fVEHn/VwSA==

CMP/loa

ID DOC : 19265739

Distribución:

1. PEFECTURA CAUTÍN N° 22 (Mail: spscautin2019@gmail.com) ✓
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
3. ROCIO ZABLAH (Mail: rzablah@gorearaucaia.cl)
4. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS



Temuco, 03 de noviembre de 2021.

Sres. Gobernación Regional de la Araucanía.

Encargado de Permisos Municipales.

Presente.

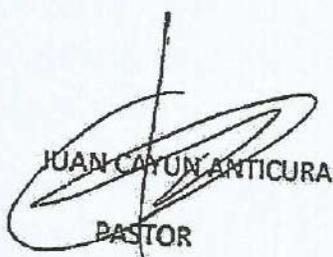
Junto con saludarle, nos dirigimos a Ud. En primer lugar, contándole que somos una Iglesia Evangélica de la ciudad de Temuco, perteneciente a la denominación Alianza Cristiana y Misionera. Ubicada en Garibaldi 01060, Sector Amanecer en Temuco.

Por medio de esta carta queremos hacerle presente que nuestra Iglesia, está organizando la celebración de Navidad 2021, y debido a la importancia de la fecha y dado que se celebra el nacimiento de Jesús, nuestro Salvador, hemos considerado hacer el evento en el exterior para poder compartir con nuestros vecinos.

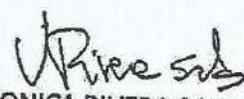
Por lo anterior es que solicitamos nos puedan autorizar y apoyar con Carabineros a realizar dicha actividad cortando el tránsito en calle Garibaldi entre Parma y Catania, el día Domingo 19 de diciembre de 2021, entre las 16:00 y 21:00 hrs. Lo cual sería de gran beneficio para nuestra organización. Comprometiéndonos además con el cumplimiento de las medidas sanitarias de distanciamiento social, uso de mascarilla, facilitación de alcohol gel y toma de temperatura y con el cuidado y limpieza del lugar.

Sin otro particular y esperando buena acogida a nuestra petición. Nos despedimos deseando la paz del Señor en sus vidas.

Pastor y Directorio Iglesia A.C.y M. Amanecer, Temuco


JUAN CAYUN ANTICURA
PASTOR




VERONICA RIVERA SCHOEDER.
DIACONO DE SECRETARÍA